III. Otras disposiciones

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Confederacion Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra camino de servicio del trozo tercero del canal del Cacin, término municipal de Cijuela (Granada).

Examinado el expédiente de expropiación forzosa número 124-GR., que se tramita con motivo de las obras arriba expre-

124-GR., que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;
Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de noviembre de 1967, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11 de noviembre de 1967 y en el periódico «Patria» de fecha 18 de noviembre de 1967, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cijuela, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;
Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;
Considerando que se nan cumplido los tramitos legales inhe-

sm oposicion aiguna;
Considerando que se nan cumplido los tramitos legales inherentes a este período del expediente;
Visto el dictamen favorable de la Abogacia del Estado.
Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

- 1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.
- 2.º Publicar esta declaración en el «Boletin Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 25 de marzo de 1969. El Ingeniero Director, M. Palancar. 1,807-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, dia y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Estaciones elevadoras del Sector e-2 de la ampliación de la zona regable de Montifo» (correspondiente a la primera elevación de la acequia e-21, en el término municipal de Montifo.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán, acudir al Ayuntamiento de Montijo el próximo día 14 de abril, a las once horas, para que previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocuración actas previás a la ocupación.

actas previás a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública, o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Regiamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de los actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efec-

de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efec-

tos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados, Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—1,872-E.

RELACION QUE SE CITA

finca número	Nombre y apetidos
1	Den Modesto Pinfila Porras.
2	Don Cristóbal Mateo Mateo.
3	Don Pedro Pinilla González
4	Don Sebastián Víva
5	Doña Eulalía Pinilla Jerez.
6	Don Gabriel Martinez Hermandez.
7	Don Manuel Cruz Cruz

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 29 de marzo de 1969 por la que se incluye la Empresa «Herring, S. A.», en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingenieria Industrial.

Ilmo Sr.: Como resultado del expediente instruído, y a propuesta de la Secretaria General Técnica de este Ministerio, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingenieria Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Herring, S. A.», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, Grupo-B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Manuel Aguilar.

nuel Aguilar.

limo, Sr. Secretario general Técnico del Ministerio de Industria.

ORDEN de 39 de marco de 1969 por la que se incluye la Empresa «Técnica del Noroeste-Oficina Técnica Industrial y Naval. S. L.» (TECNOR), en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingenieria Industrial.

Ilmo, Sr.: Como resultado del expediente instruido, y a pro-puesta de la Secretaria General Técnica de este Ministerio, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingenieria Industriat, creado por Decre-to 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Técnica del Noroeste-Oficina Técnica Industrial y Naval, S. L.» (TECNOR), en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Es-pañola, Grupo-B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Manuel Aguilar,

Ilmo, Sr. Secretario general Técnico del Ministerio de Industria.

ORDEN de 29 de marzo de 1969 por la que se incluye la Empresa «Gibbs & Hill Española. S. A.», en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingenieria Industrial.

llino, Sr.: Como resultado dei expediente instruido, y a pro-puesta de la Secretaria General Técnica de este Ministerio, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decre-

to 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Gibbs & Hill Española, S. A.», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingemeria Española, Grupo-B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Manuel Aguilar.

nuel Aguilar.

Ilmo, Sr. Secretario general Técnico del Ministerio de Industria.

ORDEN de 29 de marzo de 1969 por la que se incluye la Empresa «Técnicas Reunidas S. A.», en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería industrial.

llmo. Sr.: Como resultado dei expediente instruido, y a pro puesta de la Secretaria General Técnica de este Ministerio tengo a blen declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingenieria Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Técnicas Reunidas. Sociedad Anónima», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, Grupo-A

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1969.—P. D. el Subsecretario, Manuel Aguilar

Ilmo, Sr. Secretario general Técnico del Ministerio de Industria.

ORDEN de 29 de marzo de 1969 por la que se incluye la Empresa «Snam Auxini Projectos, S. A.s., en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingenieria Industrial

Ilmo. Sr.: Como resultado dei expediente instruido, y a pro-puesta de la Secretaria General Técnica de este Ministerio, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingenieria Industrial, creado por Decre-to 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Snam Auxini Pro-yectos, S. A.», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingenieria Española Grupo-A de Ingenieria Española, Grupo-A.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1969.—P. D. el Subsecretario, Ma-

nuel Aguilar

Ilmo, Sr. Secretario general Técnico del Ministerio de Industria.

ORDEN de 29 de marzo de 1969 por la que se incluye la Empresa «Auxini Ingenieria Española, Sociedad Anónima» (AUXIESA), en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingenieria Industrial.

Iimo Sr.: Como resultado del expediente instruido, y a propuesta de la Secretaria General Técnica de este Ministero, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Auxini Ingeniería Española, S. A.» (AUXIESA), en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, Grupo-A.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Manuel Aguilar.

nuel Aguilar

Ilmo, Sr. Secretario general Técnico del Ministerio de Industria.

ORDEN de 29 de marzo de 1969 por la que se incluye la Empresa «Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, S. A.» (EPTISA), en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingenieria Industrial.

limo, Sr.: Como resultado del expediente instruido, y a propuesta de la Secretaria General Técnica de este Ministerio, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, S. A.» (EPTISA), en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, Grupo-A. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1969.—P. D. el Subsecretario, Manuel Aguilar.

Ilmo, Sr. Secretario general Técnico del Ministerio de Industria.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 1.014/A.T.).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39 solicitando la declaración de utilidad pública de la instalación electrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Subestación con transformadores de 5.000 y 630 KVA, en carretera de Bailén a Motril Km. 426, Hm. 8, término municipal de Peligros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Deciarar la utilidad de tal instalación en las condiciones, alcance y limitaciones que establege el Reglamento de la Ley 10/

Deciarar la utilidad de tal instalacion en las condiciones, alcance y limitaciones que establere el Reglamento de la Ley 10/1966. aprobado por Decreto 2619/1966. La presente Resolución no es definitiva en via administrativa por lo que, sin perjuicio del carácter ejecutivo de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energia y Combustibles en el término de quince dias.

Granada, 13 de marze de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas.—2.443-C.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cuntis por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el proyecto «Alcantarillado de la villa de Cuntis (Pontevedra)».

Por resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha sido aprobado el proyecto «Alcantariliado de la vila de Cuntis» (Pontevedra), en el que se define la zona que es necesario expropiar para la realización de dichas obras, por lo que, de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implicita para la presente obra por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como la urgencia de la ocupación de los tamuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954

Este Ayuntamiento ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación comparezcan el

adjanta para que a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación comparezcan el decimoquinto día hábil después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas en el Ayuntamiento de Cuntis, desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario practicar un nuevo reconocimiento del

mismo.

Al acto, para cuya realización se efectúa el presente señalamiento, deberán concurrir todos los que se conceptúen interesados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que les asisten mediante la aportación de la documentación precisa (título registral, recibo de contribución, etc.), y
pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y un
Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 párrato 2.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 2.º, de la mencionada Ley, y artículo 56, párrafo 2.º, de su Reglamento, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito ente este Ayuntamiento de Cuntis, basta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegación a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Cuntis, 24 de marzo de 1969.—El representante de la Administración.—1.738-A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 2.º,

Relación de propietarios afectados por las obras de «Alcanta-rillado de la villa de Cuntis (Pontevedra)» y relación de los bienes que se expropian

Finca número I. Propietaria: Doña Aurelia Escariz Rodríguez.
Domicilio: Buenos Aires (Argentina). Representante: Don
Ramón Calviño Salazar. Domicilio: Cuntis, Bienes que se
expropian: Emplazamiento, Curtis; superficie, 620 metros
cuadrados: clase, labradio.